



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

788.- NOTIFICACIÓN A D. AASSIYA MHANI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 25/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000025/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0006411

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Contra: LEYLA DRIS

Abogado: YUSEF HIDOU RODRÍGUEZ

EDICTO

D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 25/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D. LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio por Delito Leve 25/16 seguidos por un delito leve de amenazas, incoado en virtud de denuncia en el que han sido denunciantes ASMAH EL LAL ATABA y la denunciada LEYLA DRIS TOUIL, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos.

Que debo absolver y ABSUELVO a **Leyla Dris Touil** de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación Aassiya Mhani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a quince de julio de 2016.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro